

1° CONCURSO IBEROAMERICANO DE COMPOSICIÓN PARA BANDA SINFÓNICA

"IBERMÚSICAS-OAXACA 2014"

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Taller de Creación Musical del Centro de las Artes de San Agustín Etla, en colaboración con Ibermúsicas, convocan al 1er. Concurso Iberoamericano de Composición para Banda Sinfónica, "Ibermúsicas – Oaxaca 2014" considerando la centenaria tradición en la música de bandas de viento en el estado, con el objetivo de estimular la creación musical contemporánea en Iberoamérica y propiciar la creación de nuevas obras para Banda Sinfónica.

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS

1.1 Origen y Objetivos.

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, IBERMÚSICAS, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011.

IBERMÚSICAS pretende fomentar la presencia y el conocimiento de la diversidad cultural iberoamericana en el ámbito de las artes musicales, estimulando la formación de nuevos públicos en la región y ampliando el mercado de trabajo de los profesionales del ramo.

Entre sus objetivos figuran:

- 1. Apoyar la formación de nuevos públicos para los espectáculos musicales iberoamericanos, con especial énfasis en los jóvenes y los grupos poblacionales en situación vulnerable.
- 2. Fomentar la distribución, circulación y promoción de espectáculos musicales iberoamericanos en los Estados parte del Programa.
- 3. Incentivar las producciones y coproducciones de espectáculos musicales entre promotores públicos y/o privados de la escena iberoamericana.
- 4. Impulsar la creación musical y las residencias creativas.
- 5. Promover la formación en el campo de la producción y la gestión de las Artes de la Música.
- Impulsar las ediciones musicales, la publicación de partituras y contribuir a la discografía de la región.
- 7. Promover la difusión y producción de la obra de los compositores iberoamericanos.
- 8. Impulsar la valoración en la diversidad y riqueza cultural presente en las Músicas Iberoamericanas con base en lo expresado en la Convención por la Diversidad Cultural de la UNESCO, incorporando la perspectiva de género y etnia en la convocatoria que el programa realizará y con ello apoyar las creaciones musicales de los pueblos indígenas y afrodescendientes en particular.

1. 2 Estados Miembros y estructura.

IBERMÚSICAS está actualmente integrado por ocho países que financian el Programa: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Perú y Uruguay; y por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).



IBERMÚSICAS está dirigido por el Comité Intergubernamental IBERMÚSICAS (CII), para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las Artes Musicales como su representante (Antena). Este Comité define la política y las modalidades de ayuda y toma las decisiones de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa IBERMÚSICAS. Se realizarán dos reuniones ordinarias del Comité para decidir los términos de las convocatorias, los proyectos a los que se apoya, la cuantía y la evaluación del Programa, así como todas aquellas que se consideren extraordinarias. Dentro de esta estructura la Unidad Técnica de IBERMÚSICAS asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del programa.

2. POSTULANTES

- 2.1. Podrán presentar obras compositores iberoamericanos sin límite de edad.
- 2.2. Únicamente se podrá participar con una sola propuesta a la presente convocatoria.

3. COMPOSICIONES

- 3.1. Las obras, escritas para banda sinfónica, deberán ser originales e inéditas; nunca antes presentadas en público, ni premiadas.
- 3.2. En la eventualidad de que con posterioridad al envío de la obra, y antes del fallo del Jurado, la obra resultase ganadora en otro concurso, el participante deberá comunicar de inmediato este hecho a la Unidad Técnica, pues ello invalidaría automáticamente su participación en el Concurso.
- 3.3. No se admitirán propuestas de arreglos, adaptaciones u orquestaciones de obras ya existentes.
- 3.4. La duración de las obras debe estar comprendida entre 9 y 14 minutos.
- 3.5. Las obras que opten a este concurso deberán ajustarse a una plantilla de músicos compuesta, como máximo, por:
 - 1 picc, 3 fl, 2 ob, 2 fgt, 1 clarEb, 6 clar Bb I, 5 clar Bb II, 4 clar Bb III, 1 clar Bajo, 1 SaxS, 2 SaxA, 2 SaxT, 1 SaxB, 5 Cor, 6 Tpt, 3 tbn, 1 TbnB, 3Bar, 5 tba, 1 Timp, 4 perc.
 - Serán también admitidas las composiciones que tengan el formato de concierto, siempre y cuando el solista sea: Flauta y/o Piccolo, Clarinete y/o Clarinete Bajo, Trombón, Tuba, Trompeta o Percusión. (un solista).
- 3.6 La composición no tendrá ninguna restricción en cuanto a técnica y lenguaje utilizados, excluyendo únicamente el uso de la electrónica.



4. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

- 4.1 Las inscripciones deben llenarse digitalmente en la página del Taller de Creación Musical de Oaxaca del Centro de las Artes de San Agustín Etla http://www.tallerdecreacionmusicaloaxaca.org/
- 4.2 Los participantes deberán enviar un paquete cuyo contenido será el siguiente: a) 3 copias de la obra engargoladas con pseudónimo, donde se incluya la nota de programa que describa la relación de la obra con el tema propuesto. b) Un sobre sellado que contenga un disco compacto rotulado con el mismo pseudónimo de la partitura cuyo contenido debe ser: 1.- Copia de la partitura en formato PDF, 2.- Formato de inscripción debidamente llenado, 3.- Fotografía del compositor, 4.- Copia escaneada de documento de identidad, donde se establezca la nacionalidad 5.- Semblanza/Breve currículum del compositor, 6.- Documento con datos generales de localización: (dirección, teléfonos, correo electrónico, página web) a la siguiente dirección:

CaSa: Taller de Creación Musical.

Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca IAGO,

Calle Macedonio Alcalá No. 507, Centro, Oaxaca, Oaxaca, México,

CP 68000, Oaxaca, MEXICO,

- 4.3 Los participantes deben asegurarse que su pseudónimo figure claramente escrito en los documentos. Cualquier indicación que revele la identidad del compositor tendrá como resultado la descalificación de la obra.
- 4.4 Las solicitudes podrán presentarse desde el 1 de marzo de 2013 hasta el 30 de marzo de 2014 inclusive. En el caso de los envíos por correo se tomará como válida la fecha del matasello postal.
- 4.5 Toda la correspondencia y documentos enviados deben estar en español o portugués.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 5.1 Se evaluará la originalidad de la obra, la óptima utilización de las posibilidades instrumentales y expresivas, así como la naturaleza vanguardista y propositiva de la composición.
- 5.2 El jurado estará integrado por tres reconocidos compositores de Iberoamérica, quienes evaluarán en forma anónima todas la obras, y seleccionaran la obra ganadora.
- 5.3 El fallo del jurado será inapelable.



6. PREMIACIÓN

- 6.1. El premio único e indivisible consistirá en una dotación económica de 10.000 dólares estadounidenses, sometido a tributación de acuerdo con la legislación vigente. Se recibirá el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente en la fecha de emisión de la transferencia o, si es que la legislación del país lo permite, se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses.
- 6.2. La obra ganadora será estrenada por la Banda de Música del Estado de Oaxaca, en el Marco del Festival Eduardo Mata de la ciudad de Oaxaca el sábado 29 de Noviembre de 2014.
- 6.3 El ganador deberá enviar las partes instrumentales de la obra seleccionada, antes del 15 de septiembre de 2014.
- 6.4 Los organizadores del concurso, se harán cargo de los gastos de transporte, hospedaje y manutención del ganador del concurso durante las fechas de ensayo de la obra, durante la realización de la premiación y del concierto en Oaxaca.
- 6.5 Los resultados de las composiciones seleccionadas se darán a conocer el 1 de Agosto de 2014, y se notificará a los seleccionados por correo electrónico y a través de la página del Centro de las Artes de San Agustín Etla, del Taller de Creación Musical de Oaxaca y de Instrumenta Oaxaca y del portal de Ibermúsicas.
- 6.6 Las obras que no resulten premiadas serán devueltas a petición expresa del compositor quien podrá recuperar su material en el Centro de las Artes de San Agustín Etla a partir del 10 de Octubre y hasta el 15 de diciembre de 2014. En caso de no solicitar la devolución, todos los paquetes serán destruidos.
- 6.7 El compositor ganador dejará una copia completa de la partitura (general y particellas) para el archivo de Ibermúsicas.
- 6.8 Cualquier circunstancia no prevista en esta convocatoria será resuelta por el comité organizador
- 6.9 Para cualquier información dirigirse al correo del 1er. Concurso Iberoamericano de Composición para Banda Sinfónica: cicbs2014@mail.com



7. MENCIÓN DEL PREMIO IBERMÚSICAS-OAXACA

- 7.1 Siempre que la obra ganadora se interprete o se edite deberá constar en el programa o edición, después del título de la misma, el siguiente texto: "Obra ganadora de la 1ra. edición del Concurso de Composición IBERMÚSICAS OAXACA
- 7.2. La ayuda de IBERMÚSICAS y de OAXACA debe mencionarse de forma visible en toda la publicidad y promoción de la obra, como en su forma de edición y de su ejecución posterior. A tal fin figurará el logotipo correspondiente al programa y al logo que proporcione el Gobierno del Estado de Oaxaca y del Taller de Creación Musical del Centro de las Artes de San Agustín Etla

8. CESIÓN DE DERECHOS

- 8.1. Los derechos intelectuales de las obras pertenecen en su totalidad a los compositores. El compositor cederá por el término de dos años consecutivos la libre interpretación de la obra en los países miembros del Programa Ibermúsicas.
- 8.2 En el marco de una eventual política de difusión emanada desde la organización, las composiciones podrán ser editadas y publicadas en una edicion web y/o un disco compacto por IBERMÚSICAS y el Gobierno del Estado de Oaxaca a través del Taller de Creación Musical del Centro de las Artes de San Agustín Etla, quienes además podrán distribuirlas con carácter promocional y sin fines de lucro. Se entiende entregada esta autorización en forma gratuita, por el solo hecho de postularse. Los compositores autorizan la producción de dichas ediciones y su difusión promocional, en la forma señalada precedentemente.
- 8.3 De la misma forma, los compositores ceden sus derechos de imagen y representación a IBERMÚSICAS y al Gobierno del Estado de Oaxaca a través del Taller de Creación Musical del Centro de las Artes de San Agustín Etla, exclusivamente en relación al contexto de este concurso, para difundirla libremente en los medios de comunicación con el único fin de la promoción sin fines de lucro del concurso.

9. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

- 9.1. Es competencia del Comité Intergubernamental de IBERMÚSICAS y del Taller de Creación Musical del Centro de las Artes de San Agustín Etla la modificación e interpretación de las presentes bases.
- 9.2. No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el Comité Intergubernamental sobre la ayuda financiera concedida a la solicitud presentada.
- 9.3. Si el Concurso o alguna de las fechas de concierto del premio no pueda llevarse a cabo debido a circunstancias imprevistas, no se admitirá apelación alguna.
- 8.4. El hecho de inscribirse y participar de este concurso implica la aceptación total de las cláusulas anteriormente presentadas.